



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00529460- -UNC-ME#SEU

VISTO:

Que con nota del orden 11 (N° NO-2023-00782271-UNC-SEU#AEU) la Secretaría de Extensión Universitaria solicita aprobación del Convenio Marco que en proyecto acompaña al orden 3 a celebrarse entre la Asociación del Personal Aeronáutico - Seccional Córdoba y la U.N.C.; y

CONSIDERANDO:

Que es objeto del presente acuerdo trabajar de manera conjunta en el diseño, organización y dictado de cursos y capacitaciones de oficios con el objetivo de promover el desarrollo social, cultural y laboral de los integrantes de la Asociación del Personal Aeronáutico y sus grupos familiares;

Que a los órdenes 7 y 2 corren agregados el Estatuto de la Asociación y el Acta de la Junta Electoral en la cual se designa al Sr. Luis Ortega como Secretario General;

Que, en cumplimiento de lo requerido por el Art. 6° de la Ord. HCS 6/12, al orden 10 la SEU agrega el correspondiente Informe de Pertinencia;

Que desde el punto de vista económico-financiero la Dirección General de Contrataciones no formula objeciones (orden 21);

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2023-74133-E-UNC-DGAJ#SG (orden 16);

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones de la citada Ord. HCS 6/12,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proyecto de Convenio Marco cuyo texto constituye el cuerpo de la presente (Anexo I), a celebrar con la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL

AERONÁUTICO - SECCIONAL CÓRDOBA a los fines de que se trata, y suscribirlo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

fv